



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
CONCEJO DIRECTIVO  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 214

LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-

**VISTO:** El Expediente N° 00-00925/2016 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “VALENZUELA, EDGARDO. (Ab.)”. Opta por permanecer en actividad laboral como Docente ref. Ley N° 26.508; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que,** por el citado Expediente, el Profesor Dr. Edgardo Alfredo Valenzuela, expresa su voluntad de acogerse a la opción de permanecer en actividad hasta los setenta (70) años de edad.-

**Que,** a fs. 03/05, obra informe de situación de revista, producido por la Sub-Secretaria de Recursos Humanos de la UNLaR, adjuntando a tales efectos Certificación de Tareas en la Institución.

**Que,** a fs. 07 obra Dictamen N° 122/2016, de Secretaria Legal y Técnica, en el que luego de analizadas las actuaciones y realizado el control de legalidad de lo solicitado, informa que el presente tramite se encuadra en lo establecido por el **Art. 1° de la Ley Nacional N° 26.508 – Personal Docente Universitario de las Universidades Publicas Nacionales, Jubilaciones y Pensiones. Beneficios.** Que, dentro del contexto normativo referenciado no se detectan objeciones legales por formular para hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Valenzuela, vedando a esta casa de Altos Estudios a intimarle para que inicie sus trámites de jubilación.

**Que,** puesto el asunto a Consideración de este Cuerpo, constituido en comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad Aceptar la solicitud interpuesta presentada por el Dr. Edgardo Alfredo Valenzuela, conforme los fundamentos señalados precedentemente.- Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 21 de Abril de 2016.-

*Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado*



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
**CONCEJO DIRECTIVO**  
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

**RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 214**

**LA RIOJA, 21 de ABRIL de 2016.-**

**EL CONCEJO DIRECTIVO  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: ACEPTAR**, la solicitud interpuesta, por el Profesor el Dr. Edgardo Alfredo Valenzuela; D.N.I. N° 08.513.961, de continuar en la actividad ejerciendo la opción hasta los 70 años consagrado por la Ley 26.508. -

**ARTICULO 2º:** Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Dr. JORGE HUGO RIBOLDI  
PRESIDENTE  
DE CONCEJO DIRECTIVO  
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas  
U. N. LaR